



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0080 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A :

- 1) Antecedentes históricos de la educación a distancia
- 2) Metodología de estudio de educación a distancia, desde sus inicios hasta la fecha.
- 3) Datos estadísticos de estudiantes inscritos en educación a distancia desde que inicio el programa hasta la actualidad (cuántos hombres y mujeres se gradúan y desertan)
- 4) Instituciones educativas por departamento que cuentan con el programa de educación a distancia.
- 5) Rangos de edades de hombres y mujeres inscritos en educación a distancia.
- 6) Inicio del programa de educación a distancia, estudiantes inscritos (hombres y mujeres), desde el inicio hasta la actualidad en el CENTRO ESCOLAR MARGARITA DURÁN de Santa tecla, departamento de La Libertad (código 11135).


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

